

PERDIÓ REGISTRO EN 19 ESTADOS

Está lista la liquidación del PRD

VERENICE TÉLLEZ
GRUPO CANTÓN

Desde hace un par de semanas el Instituto Nacional Electoral (INE) notificó al Partido de la Revolución Democrática (PRD) su ingreso a un periodo de prevención, en virtud de que, con base en los resultados arrojados por los cómputos distritales, no alcanzó el 3 % de la votación válida emitida en alguna de las tres elecciones federales del pasado 2 de junio.

De acuerdo con el artículo 94 de la Ley General de Partidos Políticos, una fuerza partidista entra en un periodo de prevención cuando se ubica en alguno de los supuestos de pérdida de registro como partido político nacional.

El plazo para que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) resuelva los “más de 200” juicios que interpuso y confirme la pérdida de derechos partidistas del PRD será a más tardar el 23 de agosto.